

**BUSCA QUE NO SE EXTINGAN**

# Otorgan suspensión para proteger fideicomisos

PATRICIA RAMÍREZ

**Determina jueza que no se haga entrega de los fondos y recursos remanentes del Poder Judicial**

**E**lizabeth Trejo Galán, jueza noveno de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, concedió la suspensión definitiva, para mantener intactos los más de 15 mil 300 millones de pesos que se encuentran en 13 fideicomisos del poder Judicial, que fueron extinguidos por el Congreso de la Unión.

Por ello, la jueza determinó que no se extingan los fideicomisos ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de ellos a la Tesorería de la Federación.

La determinación de la jueza resuelve así los amparos presentados por la Asociación de Magistrados de Circuito y Juzgados de Distrito (Ajufed) con lo que se preservarán los fondos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Asimismo, determinó que esta suspensión se otorga con carácter general, por lo que los fondos contenidos en estos fideicomisos seguirán aplicándose para cumplir con su objeto y fines originalmente determinados en ellos, cuyo destino final se determinará una vez que se emita sentencia.

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder

Judicial de la Federación informó que la suspensión definitiva subsistirá hasta que se resuelva el juicio y comprende a las juzgadas y a los juzgadores federales representados por la asociación, así como a todas y todos los servidores públicos del PJE, tanto en activo como en retiro, este debido a que la extinción de dichos fideicomisos afecta sus derechos adquiridos y previstos en las Condiciones Generales de Trabajo.

“Que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a la Suprema Corte e Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, involucrados en el Decreto legislativo reclamado”, señala al referirse a los efectos de este fallo.

Precisó que la suspensión definitiva se concedió respecto a la norma reclamada, para que las cosas se mantengan en el estado que guardan, pero con efectos gene-

rales por impactar a todo el personal de la Judicatura Federal, lo cual implica que los fondos de dichos fideicomisos se seguirán aplicando para cumplir su objetivo y fines originalmente determinados en ellos, pero cuyo destino final se determinará en una sentencia constitucional.

El magistrado Froylán Muñoz Alvarado, director nacional de la Ajufed, acotó que la resolución ordena que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación,



correspondientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Detalló que el destino final de los fideicomisos se definirá en una sentencia constitucional, esto implica que la suspensión se mantendrá hasta que la Suprema Corte de Justicia

de la Nación resuelva el fondo del asunto, para lo cual no hay plazo definido.

**El destino final** de los fideicomisos se definirá en una sentencia constitucional, dice magistrado Froylán Muñoz



**La decisión** resuelve los amparos presentados por la Jufed.